



ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, pretende adelantar la Contratación de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROLADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ con los cuales se pretende atender las diferentes actividades de forma eficiente y eficaz, con el objetivo de mantener las instalaciones en un ambiente óptimo para la población estudiantil.

La Institución espera que con esta compra se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo académicas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social..

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993** y **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	CANT	CÓDIGO UNSPSC
1	UNIDAD	ACOPLES SANITARIOS	12	30111601
2	CANECA	ACRONAL	3	31162800
3	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE 1/2"	5	27112822
4	TUBO	AGUA LLUVIAS DE 3" x6mts	4	31411603
5	UNIDAD	AMARRES PLASTICOS CORTOS	300	49151504
6	UNIDAD	ARANDELAS DE 1/4"	300	31161800
7	METRO	BALDOSA BLANCA	4	30131704
8	UNIDAD	BREAKER DE 15mm	3	39121600
9	METRO	CABLE DUPLEX 2x10	60	26121655
10	METRO	CABLE N° 10	2	26121600
11	BULTO	CEMENTO GRIS x50kg	8	30111601



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por resolución número 1050-00002527 de Octubre 26 de 2016
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

12	GALON	CERA POLIMERICA BLANCA x3800cc	10	47131802
13	UNIDAD	CHAZO METALICO 3/8 x1 7/8 CORTO	30	22111702
14	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE	6	31201519
15	ROLLO	CINTA ALUMINIO 20cmx5mts	7	31201520
16	ROLLO	CINTA DE PAPEL YESO x75mts	5	31201515
17	ROLLO	CINTA ENMASCARAR 18X40	4	31201503
18	ROLLO	CINTA TEFLON DE 1/2"	3	31201501
19	UNIDAD	CODO GALVANIZADO DE 1/2"	5	40141751
20	UNIDAD	CODOS DE 3"	10	40141752
21	GALON	CREOLINA x3800cc	4	42281700
22	GALON	DESINFECTANTE x3785ml	30	42281700
23	UNIDAD	DISCO PARA CORTE	10	27112838
24	UNIDAD	DISCO PARA PULIR	10	23131601
25	FRASCO	DISOLVENTE x750ml	4	31182100
26	UNIDAD	ESCOBA FIBRA SUAVE	30	47131604
27	PAQUETE	FIJACIÓN CUBIERTA PLUS BLANCA x10 PARES	10	39121321
28	UNIDAD	GRIFERÍA PARA SANITARIO	5	23241615
29	PAR	GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 25	10	46181504
30	UNIDAD	LAMINA DE YESO DE 1/2 x1.22x2.44	3	24141500
31	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 2x1	3	24141500
32	PLIEGO	LIJA AGUA	30	27111918
33	FRASCO	LIMPIAVIDRIOS x500cc	30	47131824
34	UNIDAD	LLAVES TERMINALES DE 1/2"	10	27111751
35	TARRO	MASILLA EXTRA RAPIDA GRIS x1/4	5	31201605
36	GALON	MASILLA PARA PLACA DE YESO	6	31201605
37	GALON	MASILLA ROJA	4	31201605
38	UNIDAD	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2" x2	3	31162800
39	BULTO	PEGACOR PEGOPERFECTO GRIS x25kg	5	31162800
40	FRASCO	PEGANTE PVC	4	42203400
41	GALON	PINTURA ESMALTE AZUL PARA PUPITRES	25	31211501
42	GALON	PINTURA ESMALTE ALUMINIO	8	31211501
43	CUARTO	PINTURA ESMALTE AMARILLO	4	31211501
44	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO	7	31211501
45	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO ARENA	12	31211501
46	GALON	PINTURA ESMALTE CAOBA	10	31211501
47	GALON	PINTURA GRIS BASALTO	12	31211500
48	GALON	PINTURA PARA MADERA	21	21211500
49	GALON	PINTURA SEMI ESMALTE NEGRO	13	31211501
50	GALON	PINTURA TRAFICO AMARILLA	4	31211500
51	CANECA	PINTURA VINILO BLANCA	5	31211502
52	CANECA	PINTURA VINILO BLANCA x1/2 CANECA	5	31211502
53	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO CONCRETO DE 1 1/2	3	31162000
54	UNIDAD	RECOGEDORES DE BASURA ECONOMICOS	50	47131611
55	TUBO	RECTANGULAR 76x38x1	8	31162800
56	UNIDAD	ROLLO DE FELPA DE 3"	6	31211906
57	UNIDAD	ROLLO DE FELPA DE 9"	4	31211906



58	CUÑETE	SIKAFIL POWER GRIS 12 AÑOS	7	31162800
59	TUBO	SIKAFIL TRANSPARENTE x280ml	3	31162800
60	KILO	SOLDADURA DELGADA 6013 3/32"	7	23271812
61	METRO	TABLETA CLASICA LISA ROJA 10x20	9	30131704
62	BULTO	TALCO DURITA x40kg	6	30111600
63	CAJA	TAPABOCAS x50und	3	42131606
64	UNIDAD	TAPONES PVC DE 1/2"	5	40173508
65	UNIDAD	TEE GALVANIZADA DE 1/2"	5	31162800
66	GALON	THINNER	40	31211803
67	UNIDAD	TOMA CORRIENTE DOBLES	7	39121308
68	UNIDAD	TORNILLO DRAYBOL 6x1	100	31161500
69	UNIDAD	TORNILLO PARA PUPITRE CON TUERCA	700	31161500
70	UNIDAD	TRAPERO DE COPA N° 20	66	47131618
71	UNIDAD	TUERCAS DE 1/4"	300	31161701
72	UNIDAD	UNIONES DE 3"	10	40174900
73	UNIDAD	UNIONES GALVANIZADAS DE 1/2"	5	40174900
74	UNIDAD	VARILLA ENROSCADA DE 1/4"	10	30102400
75	BULTO	YESO MAESTRO x25kg	3	30111700

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro, el plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ**.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por LAMBERTO GARCIA, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20



(SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución, no cuenta con un comparativo histórico se tendrá como soporte del análisis económico y del valor estimado del contrato las cotizaciones, los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, para cubrir sus necesidades a requiere la compraventa de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el correspondiente análisis con las cotizaciones recibidas para el presente contrato, así:



ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	CANT	COTIZACIÓN 01		COTIZACIÓN 02		VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	UNIDAD	ACOPLES SANITARIOS	12	20.000	240.000	21.000	252.000	246.000
2	CANECA	ACRONAL	3	190.000	570.000	190.200	570.600	570.300
3	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE 1/2"	5	400	2.000	450	2.250	2.125
4	TUBO	AGUA LLUVIAS DE 3" x6mts	4	39.000	156.000	39.100	156.400	156.200
5	UNIDAD	AMARRES PLASTICOS CORTOS	300	150	45.000	150	45.000	45.000
6	UNIDAD	ARANDELAS DE 1/4"	300	100	30.000	100	30.000	30.000
7	METRO	BALDOSA BLANCA	4	48.100	192.400	48.200	192.800	192.600
8	UNIDAD	BREAKER DE 15mm	3	21.000	63.000	21.500	64.500	63.750
9	METRO	CABLE DUPLEX 2x10	60	6.900	414.000	7.000	420.000	417.000
10	METRO	CABLE N° 10	2	2.400	4.800	2.500	5.000	4.900
11	BULTO	CEMENTO GRIS x50kg	8	33.000	264.000	33.000	264.000	264.000
12	GALON	CERA POLIMERICA BLANCA x3800cc	10	52.000	520.000	52.100	521.000	520.500
13	UNIDAD	CHAZO METALICO 3/8 x1 7/8 CORTO	30	600	18.000	650	19.500	18.750
14	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE	6	5.000	30.000	5.000	30.000	30.000
15	ROLLO	CINTA ALUMINIO 20cmx5mts	7	33.800	236.600	33.850	236.950	236.775
16	ROLLO	CINTA DE PAPEL YESO x75mts	5	7.800	39.000	7.850	39.250	39.125
17	ROLLO	CINTA ENMASCARAR 18X40	4	5.100	20.400	5.200	20.800	20.600
18	ROLLO	CINTA TEFLON DE 1/2"	3	1.100	3.300	1.150	3.450	3.375
19	UNIDAD	CODO GALVANIZADO DE 1/2"	5	1.550	7.750	1.600	8.000	7.875
20	UNIDAD	CODOS DE 3"	10	5.300	53.000	5.350	53.500	53.250
21	GALON	CREOLINA x3800cc	4	35.000	140.000	35.100	140.400	140.200
22	GALON	DESINFECTANTE x3785ml	30	13.000	390.000	13.150	394.500	392.250
23	UNIDAD	DISCO PARA CORTE	10	3.500	35.000	3.500	35.000	35.000
24	UNIDAD	DISCO PARA PULIR	10	2.100	21.000	2.100	21.000	21.000
25	FRASCO	DISOLVENTE x750ml	4	14.000	56.000	14.100	56.400	56.200
26	UNIDAD	ESCOBA FIBRA SUAVE	30	4.800	144.000	4.850	145.500	144.750



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por resolución número 1050-00002527 de Octubre 26 de 2016
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

27	PAQUETE	FIJACION CUBIERTA PLUS BLANCA x10 PARES	10	16.500	165.000	16.600	166.000	165.500
28	UNIDAD	GRIFERIA PARA SANITARIO	5	18.000	90.000	19.000	95.000	92.500
29	PAR	GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 25	10	5.700	57.000	5.700	57.000	57.000
30	UNIDAD	LAMINA DE YESO DE 1/2 x1.22x2.44	3	27.000	81.000	27.100	81.300	81.150
31	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 2x1	3	102.000	306.000	102.500	307.500	306.750
32	PLIEGO	LIGA AGUA	30	1.500	45.000	1.550	46.500	45.750
33	FRASCO	LIMPIAVIDRIOS x500cc	30	2.700	81.000	2.800	84.000	82.500
34	UNIDAD	LLAVES TERMINALES DE 1/2"	10	27.000	270.000	27.000	270.000	270.000
35	TARRO	MASILLA EXTRA RAPIDA GRIS x1/4	5	26.000	130.000	26.100	130.500	130.250
36	GALON	MASILLA PARA PLACA DE YESO	6	17.500	105.000	17.600	105.600	105.300
37	GALON	MASILLA ROJA	4	46.000	184.000	46.150	184.600	184.300
38	UNIDAD	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2" x2	3	1.850	5.550	1.900	5.700	5.625
39	BULTO	PEGACOR PEGOPERFECTO GRIS x25kg	5	18.500	92.500	18.600	93.000	92.750
40	FRASCO	PEGANTE PVC	4	3.800	15.200	3.900	15.600	15.400
41	GALON	PINTURA ESMALTE AZUL PARA PUPITRES	25	53.500	1.337.500	53.600	1.340.000	1.338.750
42	GALON	PINTURA ESMALTE ALUMINIO	8	53.500	428.000	53.600	428.800	428.400
43	CUARTO	PINTURA ESMALTE AMARILLO	4	15.200	60.800	15.250	61.000	60.900
44	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO	7	53.500	374.500	53.600	375.200	374.850
45	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO ARENA	12	53.500	642.000	53.600	643.200	642.600
46	GALON	PINTURA ESMALTE CAOBA	10	53.500	535.000	53.600	536.000	535.500
47	GALON	PINTURA GRIS BASALTO	12	57.000	684.000	57.000	684.000	684.000
48	GALON	PINTURA PARA MADERA	21	53.500	1.123.500	53.600	1.125.600	1.124.550
49	GALON	PINTURA SEMI ESMALTE NEGRO	13	53.500	695.500	53.600	696.800	696.150
50	GALON	PINTURA TRAFICO AMARILLA	4	118.000	472.000	118.100	472.400	472.200
51	CANECA	PINTURA VINILO BLANCA	5	152.000	760.000	152.200	761.000	760.500



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por resolución número 1050-00002527 de Octubre 26 de 2016
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

52	CANECA	PINTURA VINILO BLANCA x1/2 CANECA	5	76.000	380.000	76.100	380.500	380.250
53	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO CONCRETO DE 1 1/2	3	6.000	18.000	6.000	18.000	18.000
54	UNIDAD	RECOGEDORES DE BASURA ECONOMICOS	50	4.600	230.000	4.650	232.500	231.250
55	TUBO	RECTANGULAR 76x38x1	8	49.400	395.200	49.500	396.000	395.600
56	UNIDAD	ROLLO DE FELPA DE 3"	6	5.700	34.200	5.750	34.500	34.350
57	UNIDAD	ROLLO DE FELPA DE 9"	4	7.000	28.000	7.100	28.400	28.200
58	CUÑETE	SIKAFIL POWER GRIS 12 AÑOS	7	250.000	1.750.000	250.000	1.750.000	1.750.000
59	TUBO	SIKAFIL TRANSPARENTE x280ml	3	12.500	37.500	12.550	37.650	37.575
60	KILO	SOLDADURA DELGADA 6013 3/32"	7	14.500	101.500	14.550	101.850	101.675
61	METRO	TABLETA CLASICA LISA ROJA 10x20	9	13.000	117.000	13.100	117.900	117.450
62	BULTO	TALCO DURITA x40kg	6	17.000	102.000	17.100	102.600	102.300
63	CAJA	TAPABOCAS x50und	3	25.000	75.000	25.000	75.000	75.000
64	UNIDAD	TAPONES PVC DE 1/2"	5	800	4.000	850	4.250	4.125
65	UNIDAD	TEE GALVANIZADA DE 1/2"	5	2.100	10.500	2.150	10.750	10.625
66	GALON	THINNER	40	19.000	760.000	19.100	764.000	762.000
67	UNIDAD	TOMA CORRIENTE DOBLES	7	7.600	53.200	7.700	53.900	53.550
68	UNIDAD	TORNILLO DRAYBOL 6x1	100	25	2.500	50	5.000	3.750
69	UNIDAD	TORNILLO PARA PUPITRE CON TUERCA	700	300	210.000	350	245.000	227.500
70	UNIDAD	TRAPERO DE COPA N° 20	66	6.800	448.800	6.850	452.100	450.450
71	UNIDAD	TUERCAS DE 1/4"	300	100	30.000	100	30.000	30.000
72	UNIDAD	UNIONES DE 3"	10	2.400	24.000	2.450	24.500	24.250
73	UNIDAD	UNIONES GALVANIZADAS DE 1/2"	5	1.400	7.000	1.450	7.250	7.125
74	UNIDAD	VARILLA ENROSCADA DE 1/4"	10	2.000	20.000	2.100	21.000	20.500
75	BULTO	YESO MAESTRO x25kg	3	20.500	61.500	20.550	61.650	61.575
		TOTAL			17.335.200		17.448.400	17.391.800



ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo análisis económico el valor promedio del proceso es de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$17.391.800) MCTE incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

A. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$17.391.800) MCTE, así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 202000012 de abril 27 de 2020.

Código presupuestal: 032107 MANTENIMIENTO

Fuente: GRATUIDAD CONPES

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ**, pagará al contratista la totalidad, con el recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las



actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública para PERSONA JURÍDICA diligenciado y firmado en original.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- No encontrarse reportado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa oficial

5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio). la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).



- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES** diligenciado y firmado en original.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto contractual celebrado con instituciones educativas oficiales.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
3	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%



7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019.

Dada en el municipio Ibagué, a los VEINTISIETE (27) días del mes de abril 2020.

Original Firmada
LAMBERTO GARCÍA
Rector

Proyecto: LINA MERCEDES VILLADA MURILLO (Auxiliar Administrativo 08)
Revisó: WILLIAM ROBERTO BAQUERO (Asesor Administrativo y Financiero)